



H.S. MIGUEL ANGEL BARRETO CASTILLO

Bogotá D.C., 9 de junio de 2021

Honorable Senador
ARTURO CHAR CHALJUB
Presidente
SENADO DE LA REPÚBLICA

Referencia: Impedimento. Proyecto de Ley Estatutaria número 475 de 2021 Senado, 295 de 2020 Cámara-Acumulado con el Proyecto de Ley Estatutaria número 430 de 2020 Cámara, Proyecto de Ley Estatutaria 468 de 2020 Cámara: “Por medio de la cual se modifica la Ley 270 de 1996 - Estatutaria de la Administración de Justicia” y se dictan otras disposiciones”.

Respetado Señores Presidente y Secretario General:

De conformidad con lo establecido en los artículos 182 de la Constitución Política y 286 de la Ley 5ª de 1992 y demás normas concordantes, me permito declararme impedido para votar el proyecto de ley de la referencia, atendiendo que podría surgir un eventual conflicto de intereses en la decisión que podría beneficiarme o afectarme directamente, atendiendo que actualmente tengo un proceso de nulidad electoral en el Consejo de Estado y otro por pérdida de investidura ante esta misma corporación. Así mismo, podría haber presentarse un eventual conflicto de intereses por tener actualmente una investigación preliminar en la sala de Instrucción de la Corte Suprema de Justicia.

De igual manera, este impedimento podría extenderse por el hecho de tener un pariente -dentro de los grados de consanguinidad definidos en la ley – que tiene un proceso penal en el Tribunal Superior de Bogotá.

Por lo anteriormente expuesto, agradezco a la Plenaria se sirva aceptar los términos del impedimento presentado y dispensarme de participar en la votación de esta iniciativa.

Cordialmente,

MIGUEL ANGEL BARRETO CASTILLO
Senador de la República



H.S. MIGUEL ANGEL BARRETO CASTILLO

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Cr 7 No 8 – 68. Mezz Norte Oficina 2.